



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 4 de octubre de 1995

Núm. 228

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Junta Electoral de Zona de Astorga

Doña Begoña Villalibre Berciano, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Astorga, certifico:

Que las candidaturas presentadas en esta Junta Electoral de Zona para las Elecciones convocadas por Real Decreto 1.495/1995, de 11 de septiembre, por el que se convocan Elecciones Locales Parciales, son las que a continuación se relacionan, por orden alfabético de Ayuntamientos y dentro de ellos según orden en que han sido presentadas y con el número de registro de presentación:

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.

Pedanía de Benavides de Orbigo. P.P.

Valentín Guerra García.

Ayuntamiento de Bustillo.

E.A.T.I.M. de Acebes del Páramo. P.P.

Manuel Esteban Martínez Martínez.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

E.A.T.I.M. de Huerga del Río. P.P.

Ulpiano Pintado García.

Ayuntamiento de Encinedo.

E.A.T.I.M. de Castrohinojo. P.P.

Juan Madero González.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

E.A.T.I.M. de Castro de Cepeda. P.S.O.E.

Victorino Blanco Cabeza.

E.A.T.I.M. de Veguellina de Orbigo. P.S.O.E.

Máximo Osorio Cabeza.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

E.A.T.I.M. de San Martín del Camino. U.P.L.

José Andrés Burgo Martínez.

Ayuntamiento de Turcia.

E.A.T.I.M. de Turcia. P.P.

Gumersindo Martínez García.

Ayuntamiento de Valderrey.

E.A.T.I.M. de Bustos P.P.

Manuela Cristina Rodríguez Celada.

E.A.T.I.M. de Curillas.

José Angel Pollán Tabuyo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente en Astorga a 3 de octubre de 1995.-La Secretaria, Begoña Villalibre Berciano.

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza y su partido.

Certifico: Que ante esta Junta Electoral de Zona de La Bañeza, se han presentado el día 2 de octubre de 1995, las candidaturas que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Villar del Yermo.

Agrupación de Electores de Villar del Yermo.

Máximo Matilla Lozano.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Zuares del Páramo.

Partido Socialista Obrero Español.

Restituto Ramos Martínez.

Agrupación de Electores de Zuares del Páramo.

Segismundo Chamorro Fernández.

Ayuntamiento de Castrocalbón.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Calzada de la Valdería.

Partido Popular.

Benigno Pérez Rivas.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Felechares de la Valdería.

Benigno Aldonza Turrado.

Candidato a Alcalde Pedáneo por San Félix de la Valdería.



Partido Popular.
Cristóbal Turrado Turrado.

Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Candidato a Alcalde Pedáneo de Pinilla de la Valdería.
Partido Popular.

D. Manuel Turrado Riesco.

Ayuntamiento de Laguna Dalga.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Laguna Dalga.
Partido Socialista Obrero Español.
Heriberto Sastre Báñez.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Regueras de Arriba.
Partido Socialista Obrero Español.
Miguel Martínez Alvarez.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Candidato a Alcalde Pedáneo por San Cristóbal de la Polantera.

Partido Popular.

Venancio Blanco Acebes.

Partido Socialista Obrero Español.

Jesús Desiderio Matilla Fernández.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Villagarcía de la Vega.

Partido Popular.

Miguel Pérez Martínez.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

Candidato a Alcalde Pedáneo por La Mata del Páramo.

Partido Popular.

Antonio Francisco Rubio.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Mansilla del Páramo.

Partido Popular.

Jerónimo Apolinar Mielgo Franco.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Urdiales del Páramo.

Partido Popular.

José Luis Méndez Sarmiento.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Zambronicos.

Partido Popular.

Francisco Santamaría Martínez.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en La Bañeza a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elma Monzón Cuesta.

Junta Electoral de Zona de Cistierna

Relación de candidaturas para Alcaldes Pedáneos presentadas ante esta Junta Electoral de zona para las elecciones parciales del 5 de noviembre de 1995. Por los distintos partidos políticos y agrupaciones electorales en:

Junta Vecinal de Láiz de las Arrimadas.

Don Francisco Javier Sánchez Díez. P.P

Junta Vecinal de Palacio de Valdellorma.

Don Maximiano Díez Alvarez. P.P.

Don José Luis de la Varga Novoa. P.S.O.E.

Junta Vecinal de La Acisa de las Arrimadas.

Don Víctor Manuel Díez Rodríguez. P.P.

Junta Vecinal de Horcadás.

Don Saturnino Julián Valbuena Fernández.P.P.

Junta Vecinal de Caminayo.

Don Javier Antón de Prado. P.P.

Junta Electoral de Zona de León

ELECCIONES LOCALES PARCIALES 1995

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de León,

Certifico: Que para concurrir a las próximas elecciones locales parciales a celebrar el día 5 de noviembre, y en lo que a las Entidades Locales Menores pertenecientes a la demarcación de esta Junta Electoral se refiere, han sido presentadas las candidaturas que, colocadas por orden de su presentación son las siguientes:

Municipio de Ardón

Entidades Locales Menores

Cillanueva

Partido Popular

José Antonio Pérez Martínez.

Municipio de Campo de Villavidel

Entidades Locales Menores

Campo de Villavidel

Unión del Pueblo Leonés

José María Láiz Pardo.

Municipio de Cubillas de Rueda

Entidades Locales Menores

Quintanilla de Rueda

Partido Popular

Miguel Angel Zapico Alonso

Municipio de Chozas de Abajo

Entidades Locales Menores

Meizara

Unión del Pueblo Leonés

Concepción Castro Pérez

Mozóndiga

Partido Socialista Obrero Español

Blas Celadilla Martínez

Villar de Mazarife

Partido Popular

Jesús García García

Municipio de Murias de Paredes

Entidades Locales Menores

Vivero

Partido Socialista Obrero Español

Angel García Ordóñez

Municipio de Las Omañas

Entidades Locales Menores

Las Omañas

Partido Popular

Rafael Pérez Pérez

Pedregal

Partido Popular

Luis González García

Municipio de Parajes de los Oteros

Entidades Locales Menores

Fuentes de los Oteros

Partido Popular

Saturnino Santos Fernández.

Quintanilla de los Oteros

Partido Popular

Eliseo Santos Rodríguez

Municipio de Sena de Luna

Entidades Locales Menores

Rabanal de Luna

Partido Popular

Erundino Suárez Rodríguez

Unión del Pueblo Leonés
Gumersindo Honorino Mozo Rodríguez
Partido Socialista Obrero Español
José Manuel González Riesco
La Vega de Robledo
Partido Popular
Ruperto Rodríguez Arias

Municipio de Valdevimbre

Entidades Locales Menores
Vallejo
Partido Popular
Santiago Sanmillán Ferrero

Municipio de Villamanín

Entidades Locales Menores
San Martín de la Tercia
Partido Popular
José Francisco González Díez

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

León, 3 de octubre de 1995.

Junta Electoral de Zona de Ponferrada

Municipio de Priaranza del Bierzo

Candidatura N.º 4
Alcalde Pedáneo por Villalibre de la Jurisdicción
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E).
Daniel Fernández Rodríguez
Candidatura N.º 5
Alcalde Pedáneo por Villavieja
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E).
Domingo Rodríguez Blanco.
Candidatura N.º 6
Alcalde Pedáneo por Priaranza del Bierzo
Partido Popular (PP)
Carlos Blanco Alvarez

Municipio de Vega de Valcarlos

Candidatura N.º 1
Alcalde Pedáneo por Ruitelán
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)
Dositeo Pérez Núñez.
Candidatura N.º 2
Alcalde Pedáneo por Sotogayoso
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E).
Armando González Núñez
Candidatura N.º 3
Alcalde Pedáneo por Argenteiro y Treita
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E).
Armando García Vecín.

Y para que conste a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada a 3 de octubre de 1995.

Junta Electoral de Zona de Sahagún

ELECCIONES LOCALES PARCIALES 1995

Candidaturas

Municipio de Escobar de Campos

Segundo Velasco Fernández. Partido Popular, P.P
Eugenio Rodríguez Pérez. Unión del Pueblo Leonés,
U.P.L.

Municipio de El Burgo Ranero

Alcalde Pedáneo de Calzadilla de los Hermanillos
Equiterio García Baños. Unión del Pueblo Leonés, U.P.L.

Municipio de Cebanico

Alcalde Pedáneo de Quintanilla de Almanza
Urbano Mata González. Partido Popular, PP
Alcalde Pedáneo de Santa Olaja de la Acción
Javier Pérez Aláez. Partido Popular, PP.

Municipio de Santa María del Monte de Cea

Alcalde Pedáneo de Santa María del Monte de Cea
Florencio Merino Ruiz. Unión del Pueblo Leonés, U.P.L.
Alcalde Pedáneo de Castellanos
Miguel Antón Caballero. Partido Socialista Obrero
Español, P.S.O.E.

Alcalde Pedáneo de Villamizar

Juan Luis Ferrer Labarga. Partido Socialista Obrero
Español, P.S.O.E.

Municipio de Villaselán

Alcalde Pedáneo de Castroaño
Timoteo Antón Constanzo. Partido Popular, P.P.

En Sahagún a 3 de octubre de 1995.-El Presidente de la
J.E.Z.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación en sesión de 27 de septiembre de 1995, acordó solicitar la declaración para el cuatrienio 1996-99, de la Zona de Acción Especial de Oeste Bierzo-Cabrera y la selección de obras a llevar a cabo en dichas zonas en las anualidades 96-99, las cuales quedan expuestas al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 29 de septiembre de 1995.-El Presidente, José Antonio Díez Díez. 9317

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCION GENERAL DEL TESORO

Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos.

Ordenación de Pagos: Expte. 380 1000020

Nombre y apellidos: Felicia García García.

Domicilio: Leopoldo Panero, 11, 24400-Ponferrada.

DNI: 9.643.778

Importe: 165.325 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.-En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 22 de septiembre de 1995.-El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCION GENERAL DEL TESORO

Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos.

Ordenación de Pagos: Expte. 380 1000022

Nombre y apellidos: Peregrina Piñeiro Pico.

Domicilio: Barrio de la Cruz, 9-1.º-24206, Castilfalé.

DNI: 10.434.624

Importe: 24.935 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.-En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 22 de septiembre de 1995.-El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

9026

7.680 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 1 de septiembre de 1995, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Odollo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial la Fontecina y del Arroyo Peña Franca en el Paraje, Villachana, de Odollo, t.m. de Castrillo de Cabrera (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9127

1.680 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 1 de septiembre de 1995, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Molinaseca la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Valdelacanal en Paradasolana, T.M. de Molinaseca (León), con destino a abastecimiento del poblado minero de Onamio.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9128

1.680 ptas.

N/R: E-A/24/03140, C-33-95.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Doña M.ª Encina Sierra Rodríguez.

DNI número: 10.007.670.

Domicilio: Travesía del Río, 5, 24400, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Caudal solicitado: 0,1 l/seg.

Punto de emplazamiento: Proximidades del Puente La Puebla.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Riego de 30 m.² de jardín

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende captar agua en la margen derecha del río Sil a unos 60 mts. aguas abajo del estribo del puente de La Puebla mediante una electrobomba portátil.

La bomba se introducirá en el río solamente durante los momentos de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1995.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9130

3.720 ptas.

N/R: E-A/24/03144 C-28-95

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Pardamaza.

CIF número: P-24012181

Domicilio: 24457, Pardamaza, Toreno (León).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 0,05 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "El Acebal"-Pardamaza.

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Destino: Abastecimiento y usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se recoge el agua en el manantial mediante una arqueta de bloques de hormigón y se conduce mediante una tubería de polietileno de 63 mm. de diámetro hasta el depósito regulador situado a una distancia de 800 mts.

Desde el depósito de 4 m.³ de capacidad se distribuye por las viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha

de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1995.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9131

3.600 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Cofradía Virgen del Valle la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Virgen del Valle en las proximidades de la ermita Virgen del Valle, en Llamas de Cabrera, t.m. de Benuza (León), con destino a abastecimiento de fuente pública y riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9129

1.800 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza don José Carlos Fernández Carrera, actuando en nombre y representación de Sistemas y Automatismos Industriales, S.L., adjudicatario del suministro de un compresor portátil, para las Brigadas Municipales, por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 20 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

9041

1.560 ptas.

CACABELOS

Por doña Natalia Hernández Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de clínica dental, en la calle Santa María, 20-B, 1.º B, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 20 de septiembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9035

1.480 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Avelina Gancedo Merodo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establecimiento de venta menor de calzado y venta menor de prendas deportivas, en calle El Pradón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 19 de septiembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9036

1.680 ptas.

IGÜEÑA

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto municipal ordinario vigente, de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones, por escrito, se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Asimismo se hace saber, si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, publicando en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA las partidas que se aumentan, así como las consignaciones definitivas del presupuesto resumidas a nivel de capítulos.

El Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1995, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza número 7, Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, así como la imposición de la Ordenanza número 15, Reguladora del Precio Público por la venta fuera de establecimiento comercial permanente.

Los expedientes citados se someten a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinados e interponer contra los mismos las reclamaciones, por escrito, que se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Asimismo se advierte expresamente que, si transcurrido el plazo no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, sin más trámites, publicándose a continuación los textos íntegros de las Ordenanzas que se citan.

Igüeña, 22 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Laudino García García.

9037

1.170 ptas.

CEBRONES DEL RIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/95, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1995, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º.-Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos Pesetas
0.93	Amortización préstamos del exterior	184.415
Total créditos extraord. y suplementos de créditos		184.415

2.º—Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Pesetas

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería 184.415

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Cebrones del Río, 18 de septiembre de 1995.—El Presidente (ilegible).

9038 660 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por don José Luis de la Mata Santalla, mayor de edad, vecino de Camponaraya (León), con domicilio en la Ctra. N-VI, Km. 391, y con DNI número 10.018.458, en nombre y representación de Cembí, S.A. (Grupo Cenco), se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento situado en Villafranca, plaza del Generalísimo, 7, dedicado a supermercado, denominado "Tiendas Baratas, Tibas, 36", para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular "Supermercados Napi".

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Agustín García Millán.

9039 2.120 ptas.

* * *

Por don José Luis de la Mata Santalla, mayor de edad, vecino de Camponaraya (León), con domicilio en la Ctra. N-VI, Km. 391 y con DNI número 10.018.458, en nombre y representación de Supermercados del Noroeste, S.A. (Grupo Cenco), se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento situado en Villafranca, calle El Salvador, 6, dedicado a supermercado, denominado "Cenco", para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular "Supermercado Gómez".

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Agustín García Millán.

9040 2.120 ptas.

* * *

Por don Angel Amigo Garnelo, mayor de edad, vecino de Villafranca del Bierzo, con domicilio en la calle Ribadeo, 22, y con DNI número 71.499.395, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento situado en Villafranca, calle La Granja, s/n, dedicado a café-bar, denominado Cafetería Burbia, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Fernando García Pérez.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las

observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Agustín García Millán.

9043 1.920 ptas.

CONGOSTO

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1995, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

—Tasa por recogida domiciliar de basuras, correspondiente al 2.º trimestre de 1995.

—Precio público por abastecimiento de agua, correspondiente al 2.º trimestre de 1995.

—Tasa de alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1995.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Congosto. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recursos de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su exposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra las liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas y precio público, se efectuará por el servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

9042 1.710 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Solicitada licencia de apertura por don Ignacio Pérez Ugidos, en representación de Covisule, S.C.L., para el ejercicio de una actividad dedicada a establecimiento industrial de enfriamiento de leche de ovino, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Valencia de Don Juan, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde en funciones, José Luis Prieto Rodríguez.

9044

1.920 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Doña Agustina Alvarez Llamazares, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, ante los siguientes hechos:

Debiendo ausentarme de este municipio a partir del día 25 del mes de septiembre de 1995, durante una semana, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, y en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo: Delegar en don Melchor Torices Grandoso, dado la imposibilidad del primer y segundo Tenientes de Alcalde de asumir esa delegación, el ejercicio de la totalidad de mis funciones, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, sobre las competencias que son indelegables.

De esta Delegación se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubillas de Rueda, 21 de septiembre de 1995.—La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

9045

630 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Por don José Luis Alonso Ibán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la calle Camino de Villa de Soto, número 4, de Grulleros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Infanzones, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9046

1.560 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, se ha acordado la convocatoria de subasta para la contratación de las obras de "Renovación de redes de saneamiento, abastecimiento, encintado de aceras y mejora del firme en Mansilla de las Mulas", con arreglo a las siguientes cláusulas:

Convocatoria: Procedimiento abierto. Subasta.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de "Renovación de redes de saneamiento, abastecimiento, encintado de aceras y mejora del firme en Mansilla de las Mulas", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, don Benjamín Fernández Aller.

Tipo base de licitación: 8.530.073 pesetas a la baja.

Plazo máximo de ejecución: Dos meses.

Calificación de empresarios: No se exige.

Capacidad de contratar: Pueden concurrir las personas físicas o jurídicas con dedicación a la actividad mercantil que les permita la ejecución de las obras definidas en el proyecto técnico que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar señaladas en el artículo 20 de la Ley 14/1995, de 18 de mayo (BOE de 21-05-95).

Garantías: Provisional del 2 por 100 del tipo base de licitación y definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación.

Ofertas: Se presentarán en sobre cerrado con arreglo al modelo acompañadas de los documentos acreditativos de la personalidad, de cumplimiento de las condiciones que determinen la capacidad de obrar, la constitución de garantía provisional y de cuantos méritos se aporten con la oferta.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: Se presentarán en la Secretaría Municipal en plazo de trece días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9 a 14 horas.

Apertura de ofertas: Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación a las 14 horas del día hábil inmediato siguiente al del término de presentación de ofertas.

MODELO DE OFERTA

D....., con DNI.... y domicilio en calle.... de la localidad de.... (si actúa en representación de persona física o jurídica hágase constar tal circunstancia y los datos completos de identificación que correspondan a la persona representada), presenta oferta a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas para contratar la ejecución de las obras de "Renovación de redes de saneamiento, abastecimiento, encintado de aceras y mejora del firme en Mansilla de las Mulas" en la cantidad de pesetas.

Mansilla de las Mulas, 5 de septiembre de 1995.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

8975

5.640 ptas.

ALIIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 1995, se aprobaron inicialmente los documentos siguientes:

- 1.ª—Modificación de las tarifas de las Ordenanzas siguientes:
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
 - Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
 - Precio público por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
 - Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
 - Precio público por el suministro de agua en Alija del Infantado.
 - Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asillas, andamios y otras instalaciones análogas.

-Precio público por tránsito de ganados.
 -Tasa por expedición de documentos administrativos.
 -Precio público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

2.º-Imposición y ordenación del precio público por limpieza y decoro de fachadas y vallas de solares.

3.º-Anulación del precio público por saca de arenas y otros materiales de construcción, de terrenos de uso público.

Dicho acuerdo municipal provisional, así como el correspondiente texto de las Ordenanzas y cuantos documentos obran en el expediente, quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados.

De no formularse reclamaciones en el citado periodo, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo y la correspondiente Ordenanza fiscal.

Alija del Infantado, 21 de septiembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).
 9047 1.290 ptas.

VALLECILLO

A instancia de don Gaspar Casado Rodríguez, se tramita expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de "Almacenaje de productos agrarios", en inmueble urbano sito en calle La Fuente, s/n, de la localidad de Villeza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete aquél, juntamente con el correspondiente proyecto técnico, a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán examinarse y deducirse, en su caso, por escrito cuantas alegaciones y observaciones se consideren pertinentes.

Vallecillo, 21 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.
 9048 1.800 ptas.

CASTROCONTRIGO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1995, acordó modificar la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, en relación con los tipos de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica y urbana. El acuerdo de aprobación provisional junto con el expediente de su razón se expondrá al público por plazo de 30 días hábiles a efectos de posibles reclamaciones de las personas interesadas. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Castrocontrigo, 9 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.
 9049 360 ptas.

La Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1995, adjudicó el contrato de ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo, del Fondo de Cooperación Local de 1995", a la empresa "Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S.L.", en el precio de 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Castrocontrigo, 31 de julio de 1995.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.
 9050 360 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1995, el proyecto de la obra "Urbanización de tramos de calles en Magaz, Vanidodes y Zacos" (Plaza del Cementerio en Magaz; accesos al Consultorio Médico en Vanidodes y Travesía calle de la Iglesia en Zacos), redactado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez y cuyo importe asciende a 800.000 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 21 de septiembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1995, adoptó el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales con motivo de las obras de pavimentación de las siguientes calles:

Travesía calle de la Iglesia en Magaz; calle del Pintor en Vega de Magaz; calle Real 3.ª fase en Benamarías y calles Requejo y Trinidad en Porqueros.

Las características fundamentales de dicho acuerdo son las siguientes:

Coste total de la obra: 5.737.500 pesetas.

Aportación municipal a la misma: 2.868.750 pesetas.

Aportación de contribuyentes: 595.440 pesetas, que suponen un 20,75% de la aportación municipal.

Módulo impositivo: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

Precio metro lineal: 827 pesetas metro.

Este expediente, junto al Padrón de Contribuyentes estará expuesto en las oficinas municipales por un plazo de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones y se elevará a definitivo en el supuesto de que no se presente reclamación alguna.

Magaz de Cepeda, 21 de septiembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).
 9051 1.020 ptas.

CEBANICO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1995, acordó modificar el proyecto de "Pavimentación calles en la Riba, incluido en el Plan Provincial 1995" obra número 86, según el documento de modificación y reforma del mismo, redactado por don Javier García Anguera.

El acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los miembros que componen esta Corporación, junto con el expediente se expone al público por espacio de ocho días hábiles, por haber sido declarada la urgencia para la tramitación del mismo, transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cebanico, 26 de septiembre de 1995.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Novoa Fernández.
 9084 420 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1995, acordó la imposición de Contribuciones Especiales por la realización de la obra de "Pavimentación calles en Santa Olaja de la Acción 2.ª fase" y aprobó inicialmente la correspondiente Ordenanza reguladora para el tributo concreto.

Coste de la obra: 2.750.000 pesetas, subvenciones: 1.380.000 pesetas.

Coste a soportar por el Ayuntamiento: 1.380.000 pesetas. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales entre los beneficiarios de la obra: 1.242.000 pesetas que supone el 90% del coste a soportar por el Ayuntamiento. Dicho importe tiene carácter de mera previsión.

Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra. El expediente completo y Ordenanza reguladora, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, este acuerdo, la Ordenanza reguladora y la relación de sujetos pasivos con las cuotas individuales, se considerarán definitivamente aprobados.

Cebanico, 26 de septiembre de 1995.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Novoa Fernández.

9085

870 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/1995, de modificación de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
4.62200	Calefacción escuelas V.S. Lorenzo	791.312
4.62300	Dotación bocas de riego	479.131

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Pesetas
0.31000	Intereses de avales	263.308
4.60103	Obras alineación calle adyacente Plaza Cruz de Cristo en Val de San Lorenzo	253.805

Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito 1.787.556

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	1.787.556

Total igual a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito 1.787.556

Val de San Lorenzo, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9086

960 ptas.

BALBOA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don José González Gómez, adjudicatario del concurso de adquisición

de una finca para este Ayuntamiento, por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Balboa, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

9087

1.480 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de agosto de 1995, solicitar aval a Caja España, por importe de 26.500.000 pesetas, para garantizar ante la Excm. Diputación la financiación de construcción de Emisario, por ello, se expone al público a efectos de examen y presentar reclamaciones, durante el plazo de diez días en la oficina municipal.

Santovenia de la Valdoncina, 25 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 28 de agosto de 1995, el proyecto técnico para la obra "Construcción de Emisario", en Villacedré, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos don Ismael Castro Patán, siendo el presupuesto de contrata de 31.000.000 de pesetas y considerado de urgencia, se expone a información pública durante el plazo de diez días, en la oficina municipal.

Santovenia de la Valdoncina, 25 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.

9088

570 ptas.

LAGUNA DALGA

El Pleno del Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 1995, adjudicó el contrato de "Construcción de Tanatorio municipal, 1.ª fase", a la empresa Vicente Balseira Benítez, en el precio de 5.300.000 pesetas.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Laguna Dalga, 21 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9089

1.320 ptas.

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y por el servicio de recogida domiciliaria de basuras correspondiente al segundo trimestre de 1995.

Frente a las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario del 25 de septiembre al 31 de octubre de 1995, de la tasa por el suministro de agua potable y por el servicio de recogida domiciliaria de basuras, segundo trimestre de 1995.



De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos, así como las oportunas reclamaciones, podrán hacerse efectivas en el Ayuntamiento de Villaquilambre durante el período del 25 de septiembre a 31 de octubre de 1995.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

Villaquilambre, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

9090 1.920 ptas.

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 21 de septiembre de 1995, ha dictado el siguiente,

“Decreto.—Debiendo ausentarme de este término municipal durante el día 22 de septiembre de 1995.

Vistos los artículos 23.3.º de la Ley de Bases de Régimen Local y 47.2.º del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Resuelvo:

Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Barreiro Rosende, el ejercicio de la totalidad de mis funciones, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 2568/86.

De esta suplencia se dará cuenta al Pleno, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA”.

Villablino, 21 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

9091 960 ptas.

CISTIerna

Por doña María del Mar Rodríguez Reviriego, se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de carnicería, salchichería y venta de embutidos curados, en la calle César Fernández, número 1/3 de Cistierna.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Actividades Clasificadas, se abre información, por término de quince días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar, durante las horas oficina en el plazo indicado.

Cistierna, 23 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Por don Ernesto Díez Llamazares, se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de establecimiento libre en la localidad de Vidanes.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información, por término de quince días a contar desde su publicación en este BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Cistierna, 23 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9112 3.480 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146/95, se tramitan autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad (cuantía 450.460 pesetas), promovido por María Luz Margarita López Pérez, vecina de León, representada por la Procuradora señora Puerta Lozano, contra la entidad Limpiel, S.A.L., con domicilio en la carretera Villarroaño km. 3.500, término de Santa Olaja de la Ribera, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a esta entidad demandada para que en el plazo de quince días deje a la libre disposición de la actora la nave industrial objeto de este juicio, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento.

Dado en León a 15 de septiembre de 1995.—E/ Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

8860 2.040 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begonia González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 98/95 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. señora doña Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 98/95, sobre estafa, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciante, Renata Fregonese, y como denunciado, Gregorio Juárez Alvarez.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Gregorio Juárez Alvarez, declarando de oficio las costas del juicio.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en cinco días desde el día de su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Renata Fregonese, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 12 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Begonia González Sánchez.

8822 3.120 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 30 de julio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la Ilma. señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de desahucio n.º 270/95, instados por don Fernando Geijo Rodríguez, representado por la Procuradora señora Geijo Arienza, contra Amelia Farpón Fernández.—Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora señora Geijo Arienza, en representación de Fernando Geijo Rodríguez contra Amelia Farpón Fernández, en situación

procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el desahucio de la vivienda referida y consecuentemente la resolución del contrato de arrendamiento que liga al actor con el demandado, debiendo de condenar como condeno a dicha demandada a que desaloje y ponga en libre disposición del actor la vivienda de referencia, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal y ello con expresa imposición de costas del juicio a la demandada. Dada la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en León a 12 de septiembre de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

8823

4.080 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 76/95, seguidos en este Juzgado a Instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Javier Rodríguez Gómez y doña Rosa María Rodríguez Sánchez, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la Ilma. señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio de cognición n.º 76/95, seguidos a instancia de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, asistido del Letrado señor Cadórniga Martínez, contra doña Rosa María Rodríguez Sánchez y don Javier Rodríguez Gómez, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Rosa María Rodríguez Sánchez y don Javier Rodríguez Gómez, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de 128.695 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición judicial de la demanda y con imposición de las costas del procedimiento. Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Javier Rodríguez Gómez y doña Rosa María Rodríguez Sánchez, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

8824

4.320 ptas.

* * *

Doña Eufrosia Santos Nicolás, por sustitución Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 228/93 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de don Francisco Rabanal Sierra, representado por el Procurador señor Díez

Llamazares y dirigido por el Letrado don José A. Fernández Rodríguez contra don Juan José Estébanez Rabanal, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 102.724 pesetas de principal y otras 40.000 pesetas más que se fijan sin perjuicio de liquidación para costas, en cuyos autos se ha practicado embargo sobre bienes propiedad del demandado, sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en León a 31 de julio de 1995.—La Magistrado Juez, Eufrosia Santos Nicolás.—El Secretario Judicial (ilegible).

8790

2.040 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia por la Audiencia Provincial de León, Sección Segunda cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León a 25 de mayo de 1995. Vistos ante el Tribunal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial el recurso de apelación civil arriba indicado, en el que ha sido parte apelante Angel Velasco Payo y como apeladas María José González Guillén y Aurora Polar, S.A. de Seguros y también las apeladas Mapfre, Mutualidad de Seguro y Astur Leonesa del Motor, S.A., actuando como Ponente para este trámite el Ilmo. señor don Carlos Javier Alvarez Fernández.

Fallo: Que con estimación parcial del recurso de apelación formulado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez en nombre y representación de don Angel Velasco Payo, contra la sentencia dictada por la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León, en fecha 24 de enero de 1995, debemos revocar y revocamos la misma, dejándola sin efecto.

Y dando lugar solo en parte a la demanda y reconvenición planteadas, debemos condenar y condenamos a don Angel Velasco Payo Astur Leonesa del Motor, S.A., y Mapfre, Mutualidad de Seguros, a que solidariamente abonen a la entidad Aurora Polar, S.A., la suma de 123.590 pesetas y a doña María José González Guillén, la de 63.828 pesetas. Por su parte, Aurora Polar, S.A., abonará a don Angel Velasco Payo la suma de 163.286 pesetas.

Todo ello sin hacer imposición de las costas de la primera instancia ni las de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Astur Leonesa del Motor, S.A., extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

8863

4.560 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 498/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Marcos Fernández y esposa doña María Mercedes Bedoya Luengo, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Laguna de Negrillos (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 456.105 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de las participaciones indivisas de una octava parte de las tres fincas embargadas a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Asimismo, se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a 14 de septiembre de 1995.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

8825

2.880 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de dominio número 331/95, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Muñiz Sánchez, que actúa en nombre y representación de don Baudilio Martínez Fuertes, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1.^a—Finca rústica; terreno dedicado a secano al sitio de Las Bragas, Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, que linda: Norte, con la número 78 de Dionisia Fernández; Sur, con la número 89 de María Rosa Fuertes; Este, camino de la Canal; Oeste con los números 79, 87 y 86 de Flora Barrera, Marcelina Carrizo y Manuel Martínez. Tiene una extensión superficial de una hectárea y quince centiáreas. Dicha finca es la número 88 del polígono 1 del plan general de las operaciones parcelarias de Villadangos del Páramo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 53 del libro y del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, tomo 1.062, inscripción primera y finca número 646.

2.^a—Finca rústica; terreno dedicado a secano al sitio de Carreras, Ayuntamiento de Villadangos del Páramo que linda: Norte, con la número 114 de Aurora Cubillas; Sur, con camino de Carreras; Este, con la número 113 de Froilán Martínez; Oeste, con camino de servicio. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cinco áreas y cincuenta centiáreas. Dicha finca es la número 112 del polígono 1, del plano general de las operaciones parcelarias de Villadangos del Páramo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 101 del libro 6 del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, tomo 1.062. Inscripción 1.^a, finca registral número 670.

Por el presente se cita a los herederos de don Miguel Burgo Sánchez, como titular registral y catastral de las expresadas fincas, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que puedan comparecer en dicho expediente en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

En León a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario (ilegible).

8803

4.800 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 223/95, se siguen autos de desahucio de vivienda en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

Sentencia número 279/95.

En León a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo. señor don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio, registrados con el número 233/95, siendo partes don Gonzalo Méndez Piñeiro, representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, como demandante, y don Baudilio Fernández García, como demandado, se procede en nombre de S. M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el señor Revuelta de Fuentes, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Gonzalo Méndez Piñeiro, contra don Baudilio Fernández García, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución de contrato de arrendamiento que une a las partes y por ello al desahucio solicitado. En su virtud, condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora la vivienda a que se refiere las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal, condenando también a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer ante la Audiencia Provincial de León, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada don Baudilio Fernández García, en paradero desconocido, expido el presente edicto en León a 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

8801

4.560 ptas.

* * *

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 500/93 y promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Bernabé del Río, S.L., don Luis Miguel Gómez Bernabé y doña María Natividad del Río Carrascoi, sobre reclamación de 3.625.920 pesetas, más otras 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día veintiséis de diciembre para la primera, veintiséis de enero para la segunda y el veintiséis de febrero para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0500/93, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

–Vehículo marca Audi, modelo 80-S, matrícula de León, LE-4889-W, bastidor: WAUZZZ89ZJA264471, el cual se halla en el Depósito municipal.

Valoración: 980.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido el presente en León, a 11 de septiembre de 1995.–La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

8802

6.960 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 132/95, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia número 379.–León, 6 de septiembre de 1995. Vistos los presentes autos de juicio de cognición número 132/95 por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, don Enrique López López, siendo partes Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, como demandantes y doña Pilar Alonso Juárez y su esposo don Adelino Rodríguez Morán, como demandados, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución:

Fallo.–Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, en nombre de la Entidad Caja España de Inversiones, contra doña Pilar Alonso Juárez y Adelino Rodríguez Morán, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados, a que abonen a la parte actora la cantidad de trescientas sesenta y nueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas (369.943 pesetas), más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes, a los demandados mediante la publicación de edictos y se les hará saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días, contados a partir del siguiente a su notificación, y que conocía en su caso la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de esta ciudad, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva el presente de notificación de la sentencia a los demandados declarados en rebeldía y de los que se desconoce su actual domicilio, doña Pilar Alonso Juárez y don Adelino Rodríguez Morán, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

León, 11 de septiembre de 1995.–La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

8791

4.680 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 488/93 y promovidos por BBV Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Alique, contra doña Montserrat Suárez García, sobre reclamación de 4.645.421 pesetas más otras 2.300.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día quince de noviembre, para la primera; quince de diciembre, para la segunda, y el quince de enero, para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta n.º 2119/0000/17/0488/93, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

–Urbana: Vivienda sita en la segunda planta alta de la casa o escalera izquierda del edificio del que forma parte, sito en Mieres, calle Langreo, 8, a la derecha entrando por el rellano de la escalera, a la izquierda mirando desde la calle. Su extensión superficial es de 70,90 m.², le es aneja una carbonera situada en el bajo de esta casa señalada con el n.º 2 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 710, libro 624, folio 181, finca número 39.977-N.

Valoración: 4.850.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y Decano de los de Mieres, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Dado en León a 12 de septiembre de 1995.–La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

8826

7.800 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Alberto Alonso Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 306/95, promovidos por don José Marcos Vara García, contra "Carbones Cerezal, S.L." y don Angel Alvarez González, se ha acordado citar a don Angel Alvarez González, para que el próximo día veinticinco de octubre, y hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencias del Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines y términos legales, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente.

En Ponferrada a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alberto Alonso Leciñana Sáez.

8827

2.640 ptas.

* * *

Don Alberto Alonso Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 113/95, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 231/95.—En Ponferrada a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José Soto Vázquez, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Soto Vázquez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 252.818 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alberto Alonso Leciñana Sáez.

8828

3.720 ptas.

* * *

Don Alberto Alonso Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 211/94, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 64/95.—En Ponferrada a 17 de febrero de 1995. Vistos por don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta ciudad los autos de juicio verbal civil número 211/94, seguidos a instancia de la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, quien actúa en nombre y representación de don José Vidal Voces contra

don Alfonso Ramón Fernández Antón y la entidad mercantil Cía. de Seguros Schweiz, declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de don José Vidal Voces, contra don Alfonso Ramón Fernández Antón y la entidad mercantil Cía. de Seguros Schweiz, debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la cantidad de ochenta y una mil seiscientos cuarenta y dos pesetas (81.642 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial, siendo los debidos por la aseguradora el del 20% y desde la fecha del accidente objeto de autos y ello con expresa imposición a la demandada de las costas causadas. Así por esta mi sentencia que no es firme, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Alfonso Ramón Fernández Antón y la Cía. de Seguros Schweiz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alberto Alonso Leciñana Sáez.

8792

3.960 ptas.

* * *

Don Alberto Alonso Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 175/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la entidad Rodríguez Sernández, S.A.

Por medio de la presente se cita a la mencionada entidad demandada a fin de que el día 7 de noviembre del presente año y hora de las 10 de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, para celebrar confesión judicial.

Y para que sirva de citación al mencionado demandado Entidad Rodríguez Sernández, S.A., libro y firmo la presente a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alberto Alonso Leciñana Sáez.

8884

2.040 ptas.

* * *

Don Alberto Alonso Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutiva número 266/96, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 232/95.—En Ponferrada a 12 de julio de 1995. La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Ignacio Javier Fernández Vega, contra Roberto González Núñez y Joaquín González Núñez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Roberto González Núñez y Joaquín González Núñez, y con su producto, cumplido pago al acreedor Renault Financiaciones, S.A., de la cantidad de 3.772.810 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alberto Alonso Leciñana Sáez.

8885 3.960 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 447/94 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a 13 de julio de 1995. El señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández y defendido por el Letrado don Juan B. González Palacios contra Excavaciones Caymi, S.L., y Carbones Puente Almuhey, S.L., declarados en rebeldía sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Excavaciones Caymi, S.L., y Carbones Puente Almuhey, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de quinientas mil pesetas del principal que se reclama, los intereses legales correspondiente desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 31 de julio de 1995.—E/ (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

8865 4.080 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 62/95 sobre hurto en los que ha sido parte denunciante Aurora Francisco Diz y partes denunciadas Francisco Javier Carrascal Calvo, Juan Carlos Prada León y Alberto Javier Martín Pérez, aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 20 de julio de 1995. El señor don Luis A. Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 62/95, por hurto, habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, doña Aurora Francisco Diz, como denunciante y como denunciados Francisco Javier Carrascal Calvo, Juan Carlos Prada León y Alberto Javier Martín Pérez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Francisco Javier Carrascal Calvo, Juan Carlos Prada León y

Alberto Javier Martín Pérez, con declaración de las costas de oficio.

Contra la presente sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Carrascal Calvo, Juan Carlos Prada León y Alberto Javier Martín Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ponferrada a 11 de septiembre de 1995.

8887 3.840 ptas.

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 310/95, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., contra don Amado García Vega, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Folgoso de la Ribera, calle General s/n, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.063.478 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 5 de septiembre de 1995.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

8858 2.280 ptas.

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 264/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Javier Paraja de la Ribera y en nombre de Banco Herrero, S.A., contra Manuel Alba Quiroga y Daysy Pena Carmelo, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Manuel Alba Quiroga y Daysy Pena Carmelo, hasta hacer pago a Banco Herrero, S.A., de las ochocientas treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (836.652 pesetas), más los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

8859 3.480 ptas.

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 168/95, seguidos por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, bajo la dirección del Letrado don Angel Castro Bermejo y en nombre de Recambios Chema, S.L., contra Laura Jáñez Juan, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra doña Laura Jáñez Juan, hasta hacer pago a Recambios Chema, S.L., de ochenta y nueve mil setecientos veinticinco pesetas (89.725) más sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) calculadas para intereses, gastos y costas, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

8829

3.600 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 162/95, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Lagasca número 86-88, y bajo la dirección del Letrado don José María Polo Sandoval, contra don José Manuel Herrera Rodríguez, mayor de edad, vecino de Matarrosa del Sil (León), Plaza del Campo, s/n, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra don José Manuel Herrera Rodríguez, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la suma de 56.986 pesetas (cincuenta y seis mil novecientos ochenta y seis) con los intereses pactados y con imposición de las costas procesales al demandado.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde José Manuel Herrera Rodríguez, expido y firmo la presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

8832

3.840 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE LA VISITACION

La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y regantes por el Canal de La Visitación, de La Aldea del Puente, que el día 8 del próximo mes de octubre, a las 15 horas, en primera convocatoria, 16 en segunda y local "Centro Parroquial" se celebrará la Junta General Ordinaria de otoño, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura al acta de la junta anterior.
- 2.º—Examen de la memoria semestral que presentará el sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año.
- 4.º—Obras a realizar.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva a dicha Junta General, para la que quedan todos convocados.

La Aldea del Puente, 20 de septiembre de 1995.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8899

2.520 ptas.

LOS ARROYOS DE CARABEO Y REBEDUL

Se comunica a todos los regantes de la Comunidad a Junta General Ordinaria de otoño, que tendrá lugar en las escuelas de Pardavé de Torío el día 7 de octubre de 1995, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º—Nombramiento de dos vocales.
- 4.º—Derrama para el año 1996.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

En Pardavé de Torío a 20 de septiembre de 1995.—El Presidente de la Comunidad, Salustiano Pérez Gutiérrez.

9022

1.680 ptas.

LA PRESA EL SALVADOR

Se comunica a todos los regantes de la Comunidad a Junta General Ordinaria de otoño, que tendrá lugar en las escuelas de Pardavé de Torío el día 8 de octubre de 1995, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º—Nombramiento de los vocales de Pardavé.
- 4.º—Derrama para el año 1996.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

En Pardavé de Torío a 20 de septiembre de 1995.—El Presidente de la Comunidad, Germán González Díez.

9023

1.680 ptas.